



ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRESIDENTA:

D^a María Isabel Sola Ruiz. Vicesecretaria

ASESORA JURÍDICA:

D^a M^a Soledad Guerrero Ferre, Asesora Jurídica

INTERVENCIÓN:

D. José Manuel Galván García, Interventor Delegado de la Consejería

VOCAL:

D. Juan José Gil Martínez, Jefe de servicio de Gestión Informática, Centro Regional de Informática, D. Gral. Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación

En la ciudad de Murcia, con fecha 19 de diciembre 2018, se reúnen en la Sala de la Vicesecretaria, a las 09:30 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación relativa al expediente de tramitación ordinaria por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, 53/18: "MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)"

Con fecha 18 de diciembre de 2018, la Comisión de valoración nombrada al efecto en el expediente de referencia, emite Informe de valoración de los criterios evaluables de forma automática procediendo los miembros de la Mesa a su examen y comprobación, en sesión privada.

En dicho informe se indica:

“ Criterios de adjudicación evaluables de forma automática

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática según se establece en el apartado 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

	Ponderación	Criterio	Tipo valoración
A. Proposición económica	40	1	Automática
B. Oferta técnica	60		
B.1 Características sociales	30	2	Automática
B.1.1. Estabilidad en el empleo	15		
B.1.2. Condiciones salariales	15		
B.4 Certificaciones de recursos ofertados	5	6	Automática





Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica"

El presupuesto máximo de licitación de este expediente es de 481.582,07 euros (IVA EXCLUIDO). La fórmula utilizada para el cálculo de los puntos por oferta económica es:

Las ofertas económicas presentadas se valorarán usando la siguiente expresión matemática:

$$V_i = 25,5 \times \arctan(40 \times (I_{lic} - I_{of}) / I_{lic})$$

Donde:

- V_i : Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- I_{lic} : Importe de licitación.
- I_{of} : Importe de la oferta presentada.

La puntuación obtenida en este apartado por cada una de las empresas licitadoras es la que se indica a continuación.

Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA incluido)	Puntuación
OESIA	464.750,02 €	24.22
Global Rosetta	469.542,00 €	20.03
Alfatec	438.239,68 €	33.15

Valoración del criterio 2 "B.1. Características Sociales"

Estabilidad en el trabajo.

El criterio utilizado y publicado en el pliego es:

Se establece el siguiente cuadro de puntuación en proporción a la antigüedad (por número de meses trabajados o de antigüedad reconocida en la actual empresa) de cada miembro del equipo de trabajo ofertado.

Antigüedad (número de meses)	Puntos
Menos de 12 meses	0
Entre 12 y 24 meses	3
Entre 24 y 36 meses	6
Más de 36 meses	Se incrementará en 0,10 puntos por mes adicional de antigüedad





Una vez obtenido el total de puntos en este apartado del equipo de trabajo ofertado, sea cual sea éste, se otorgarán 15 puntos a la oferta que mayor valor haya alcanzado. Las puntuaciones del resto se ajustarán proporcionalmente, empleando la siguiente fórmula:

$$Pf = (po \times 15) / pmax$$

De donde:

Pf= puntuación final de este apartado para la oferta a valorar

po= puntuación obtenida por antigüedad

pmax= puntuación máxima en este apartado de las ofertas.

OESIA

Categoría	Meses Ofertados	Hasta meses baremo		Resto de meses pasado baremo			Puntos
		Meses	Puntos	Mese	Por 0.10	Puntos	Finales
J.Proyecto	45	36	6	9	X 0.10	0.9	6.9
Progra 1	182	36	6	146	X 0.10	14.6	20.6
Progra 2	45	36	6	9	X 0.10	0.9	6.9
Progra 3	45	36	6	9	X 0.10	0.9	6.9
Progra 4	25	25	6	0	X 0.10	0.00	6.0
Progra 5	24	24	6	0	X 0.10	0.00	6.0
						Total	53.3

GLOBAL ROSETTA

Categoría	Meses Ofertados	Hasta meses baremo		Resto de meses pasado baremo			Puntos
		Meses	Puntos	Mese	Por 0.10	Puntos	Finales
J.Proyecto	45	36	6	9	X 0.10	0.9	6.9
Progra 1	182	36	6	146	X 0.10	14.6	20.6
Progra 2	195	36	6	159	X 0.10	15.9	21.9
Progra 3	45	36	6	9	X 0.10	0.9	6.9
Progra 4	25	25	6	0	X 0.10	0.00	6.0
Progra 5	24	24	6	0	X 0.10	0.00	6.0
						Total	68.3

ALFATEC

Categoría	Meses Ofertados	Hasta meses baremo		Resto de meses pasado baremo			Puntos
		Meses	Puntos	Mese	Por 0.10	Puntos	Finales
J.Proyecto	36	36	6	0	X 0.10	0.0	6.0





Progra 1	48	36	6	12	X 0.10	1.2	7.2
Progra 2	25	25	6	0	X 0.10	0.0	6.0
Progra 3	25	25	6	0	X 0.10	0.0	6.0
Progra 4	25	25	6	0	X 0.10	0.0	6.0
Progra 5	12	12	3	0	X 0.10	0.00	3.0
						Total	34.20

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Ofertante	Puntos	Valor absoluto
OESIA	11.71	53.30
Global Rosetta	15,00	68.30
Alfatec	7.51	34.20

Condiciones Salariales.

Se establece el siguiente cuadro de puntuación en proporción a los importes brutos retribuidos de cada miembro del equipo de trabajo ofertado. Se establecen unos mínimos, los cuales son de obligado cumplimiento para puntuar en este apartado.

Categoría	Bruto Mínimo (euros)	Puntos	>Bruto Mínimo (euros)	Puntos	>Bruto anterior (euros)	Puntos
Jefe de proyecto	<=25.000	0	>25.000 y <=30.000	5	>30.000	8
Analista-programador	<=20.000	0	>20.001 y <=26.000	5	>26.000	8

Una vez obtenidos el total de puntos en este apartado del equipo de trabajo ofertado, sea cual sea éste, se otorgarán 15 puntos a la oferta que mayor valor haya alcanzado. Las puntuaciones del resto se ajustarán proporcionalmente, empleando la siguiente fórmula:

$$Pf = (po \times 15) / pmax$$

De donde:

Pf= puntuación final de este apartado para la oferta a valorar

po= puntuación obtenida por salarios

pmax= puntuación máxima en este apartado de las ofertas.

OESIA

En la oferta de OESIA encontramos el siguiente tenor:





“Condiciones salariales

El importe bruto de la retribución total, **referida al total de los dos años** de duración del contrato establecidos por el pliego de condiciones particulares, aplicado a cada uno de los perfiles asignados a la ejecución del mismo, será el especificado en la siguiente tabla: “

Por tanto hemos de considerar que, al ser la oferta de salarios de OESIA para dos años y no indicarse en la misma los importes anuales, debemos de entender que la tabla de importes brutos indicada por la empresa debe ser dividida entre dos para poder valorarla en igualdad de condiciones que las otras dos empresas que si han indicado los importes anuales. Así, la valoración queda de esta manera:

Categoría	Sueldo	Valor	
		Rango	Puntos
Profesional	Ofertado		
J.Proyecto	>15.000	< 25.000	0
Progra 1	>13.000	< 20.000	0
Progra 2	>13.000	< 20.000	0
Progra 3	>13.000	< 20.000	0
Progra 4	>13.000	< 20.000	0
Progra 5	> 13.000	< 20.000	0
		Total	0

GLOBAL ROSETTA

Categoría	Sueldo	Valor	
		Rango	Puntos
Profesional	Ofertado		
J.Proyecto	26.001	>25.000 y <30.000	5
Progra 1	30.001	>30.000	8
Progra 2	24.300	>20.001 y <=26.000	5
Progra 3	26.500	>26.000 y <30.000	8
Progra 4	24.300	>20.001 y <=26.000	5
Progra 5	21.400	>20.001 y <=26.000	5
		Total	36

ALFATEC

Categoría	Sueldo	Valor	
		Rango	Puntos
Profesional	Ofertado		
J.Proyecto	25.200	>25.000 y <30.000	5





Progra 1	26.100	> 26.000	8
Progra 2	22.000	>20.001 y <=26.000	5
Progra 3	22.000	>20.001 y <=26.000	5
Progra 4	20.100	>20.001 y <=26.000	5
Progra 5	20.100	>20.001 y <=26.000	5
		Total	33

De donde aplicando la ponderación:

Ofertante	Puntos	Valor absoluto
OESIA	0.00	0
Global Rosetta	15.00	36
Alfatec	13.75	33

Siendo el Resultado final de este apartado de:

Ofertante	B.1.1 Estabilidad	B.1.2. Salariales	Total
OESIA	11.71	0.00	11.71
Global Rosetta	15.00	15.00	30.00
Alfatec	7.51	13.75	21.26

Valoración del criterio 6 “B.4. Certificaciones de recursos ofertados”

Los criterios publicados en el pliego son:

Se valorará en este apartado los certificados ITIL Foundations que posean los recursos ofertados.

La puntuación de cada oferta se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$Puntos = (RECURSOS_CERTIF / MAX_RECURSOS) * MAX_PUNTUACIÓN$, siendo

- *RECURSOS_CERTIF*: Nº de recursos ofertados que disponen de al menos un certificado válido en este apartado (ITIL Foundations).
- *MAX_RECURSOS*: Número máximo de recursos ofertados.
- *MAX_PUNTUACIÓN*: Máxima puntuación del apartado.

Se utilizará el siguiente cuadro en la oferta:





Recurso	Certificado	Organismo certificador	Periodo de validez

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Ofertante	Puntos	Nº Cert.
OESIA	3.33	4
Global Rosetta	3.33	4
Alfatec	5.00	6

Conclusión global:

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación		
			OESIA	Global	Alfatec
A. Proposición económica	40	1	24.22	20.03	33.15
B. Oferta técnica					
B.1. Causas Sociales	30	2	11.71	30.00	21.26
B.1.1. Estabilidad en el Trabajo	15		11.71	15.00	7.51
B.1.2. Condiciones Salariales	15		0.00	15.00	13.75
B.4. Certificaciones de recursos ofertados	5	6	3.33	3.33	5.00
TOTAL	75		39.26	53.36	59.41

Con fecha 18 de diciembre de 2018, la Comisión de valoración nombrada al efecto en el expediente de referencia, emite Informe de propuesta de adjudicación, en el que se indica:

“Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación		
			OESIA	Global	Alfatec
A. Proposición económica	40	1	24.22	20.03	33.15





B. Oferta técnica	60		33.29	57.83	38.26
B.1. Causas Sociales	30	2	11.71	30.00	21.26
B.1.1. Estabilidad en el Trabajo	15		11.71	15.00	7.51
B.1.2. Condiciones Salariales	15		0.00	15.00	13.75
B.2 Solución técnica propuesta	18	3	12,5	17,5	6,5
B.2.1. Supuesto 1	7		3.5	6.5	2.5
B.2.2. Supuesto 2	7		7	7	2
B.2.3. Gestión de incidencias	4		2	4	2
B.3. Ejecución del Contrato	7	4	5.75	7	5,5
B.3.1. Plan de seguimiento	4		2.75	4	2.5
B.3.2. Plan de calidad	3		3	3	3
B.4. Certificaciones de recursos ofertados	5	6	3.33	3.33	5.00
TOTAL	100		57.51	77.86	71.41

Según la puntuación obtenida, se propone a la Mesa de Contratación, a la empresa licitadora **GLOBAL ROSETTA** como adjudicataria del mencionado contrato, ya que ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración”

La Mesa de contratación, a la vista de los informes, fórmula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO a favor de la empresa GLOBAL ROSETTA por un importe de 481.582,07 € (IVA excluido), ya que ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración.

La Mesa de Contratación, no habiendo más asuntos que tratar da por terminada la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

La Presidenta. María Isabel Sola Ruiz

El Secretario. Francisco Javier Zapata Martínez

